

BANDO

CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2.019

Convocadas Elecciones Generales para el próximo día 10 de noviembre mediante el Real Decreto 551/2019 de 24 de septiembre y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, se pone a disposición de los electores de este Municipio, un servicio de consulta en el Ayuntamiento para comprobar su correcta inscripción en el Censo Electoral vigente, así como la posibilidad de efectuar la correspondiente reclamación para su rectificación, en el caso de existir alguna discrepancia en sus datos censales.

La consulta se deberá realizar personalmente, previa identificación del interesado/a con su DNI en el Servicio de Atención al Ciudadano con el siguiente horario:

- Desde el lunes día 30 de septiembre hasta el viernes día 4 de octubre y el lunes 7 de octubre:
De 8,30 a 14,30 horas
- El martes día 1 y el jueves 3 de octubre también en horario de 16,30 a 19,00 horas.

El Censo Electoral vigente para las Elecciones Generales del próximo 10 de noviembre, está cerrado al 28 de junio de 2.019 inclusive, por lo que cualquier incorporación en el Padrón Municipal de habitantes realizada con posterioridad a dicha fecha, no estará reflejada en el Censo electoral, debiendo el elector ejercer su derecho a voto en el Municipio correspondiente a su domicilio anterior, o bien solicitando el voto por correo.

Los electores que prevean que en la fecha de la votación no se hallarán en la localidad donde les corresponde ejercer su derecho de voto, o que no puedan personarse, pueden emitir su voto por correo del siguiente modo:

- a) El elector debe solicitar su voto por correo a partir de la fecha de la convocatoria y hasta el décimo día anterior a la votación, ante cualquier oficina del Servicio de Correos.
- b) La solicitud deberá formularse personalmente mediante la exhibición del documento nacional de identidad. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia del documento nacional de identidad.

Es conveniente efectuar la consulta al censo electoral, sobre todo para aquellos electores que vayan a ejercer su derecho a votar por primera vez y para aquellos que hayan tenido algún cambio de domicilio reciente anterior al 28 de junio de 2019.

Igualmente, si el elector dispone de certificado digital podrá realizar la consulta de sus datos en el Censo Electoral vigente por Internet a través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística. <https://sede.ine.gov.es/>

Los electores que no posean certificado digital podrán consultar sus datos en el censo electoral llamando al teléfono 901.101.900

Tomares, 25 de septiembre de 2.019

EL ALCALDE

Fdo. José Luis Sanz Ruiz

Código Seguro De Verificación:	qtP91N61hPJpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Sanz Ruiz	Firmado	26/09/2019 09:46:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qtP91N61hPJpNa7jWR0+Kw==		

